

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llanera de Ranes

2025/04268 *Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por derechos de examen.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la tasa por derechos de examen, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

(...)

Artículo 4. Cuota tributaria

La cuota tributaria resultará de aplicar las siguientes tarifas dependiendo de la categoría de la plaza a la que se opte:

Grupo o equiparado	Personal fijo y funcionario de carrera	Contrataciones temporales o interinas
Grupo A1	135	72,50
Grupo A2	130	67,50
Grupo B	62,50	31,25
Grupo C1	40	20
Grupo C2	30	15
Agrupaciones Profesionales	15	10
Policía Local/auxiliares	275	180

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

Llanera de Ranes, 10 de abril de 2025.—El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.

